

## SERVICIO DE CONTRATACIÓN Unidad de Contratación Expte. nº 0261715/16

## **ACTA DE PROCEDIMIENTO ABIERTO**

En Zaragoza, siendo las 9 horas del día 8 de julio de 2016, se reúnen en el Aula 1, sita en la primera planta del edificio Seminario en Vía Hispanidad nº 20, D. Miguel Ruiz León, Coordinador General del Área de Economía y Cultura, como Presidente de la Mesa; no asiste ningún representante del grupo municipal de Chunta Aragonesista; D. Ana Budría Escudero, en sustitución del jefe de la Asesoría Jurídica; Dª Mª José Piñeiro Antón, en sustitución del Interventor General; y Dª Azucena Ayala Andrés, Jefa del Servicio de Contratación, como vocales; asimismo asiste D. Enrique Collados Mateo, en representación del grupo municipal del Partido Popular, con voz y sin voto; y D. Carlos Sanjuán Casamayor, Jefe de la Unidad de Contratación, como Secretario de la Mesa, con objeto de constituir la MESA DE CONTRATACIÓN, para el examen de la documentación administrativa presentada por los licitadores para la contratación del servicio de "SERVICIOS DE FISIOTERAPIA Y TERAPIA OCUPACIONAL EN LA RESIDENCIA MUNICIPAL CASA DE AMPARO", por procedimiento abierto.

Una vez revisada la documentación administrativa de los licitadores presentados, se comprueba que:

Plica 1.- REHAVITAL SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL, S.L..- La documentación es correcta

Plica 2.- EULEN-SOCIOSANITARIOS, S.A..- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de fisioterapia y terapia ocupacional en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 64.987,50 € (I.V.A. excluido).

Plica 3.- REHABILITACIÓN, SERVICIOS SANITARIOS Y SALUD SL.- Deberá subsanar la siguiente documentación:

- Escrituras constitución Sociedad.
- Escrituras de representación (poder bastante) para contratar con la Corporación municipal en nombre y representación de la Sociedad.
- Declaración de no hallarse comprendidos en ninguna de las circunstancias de incapacidad o de prohibición para contratar, que se establece en los artículos 60 y 146.1.c) del T.R.L.C.S.P.
- Declaración responsable de hallarse al corriente en el pago de las cotizaciones a la Seguridad Social.
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el Estado
- Declaración de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con el con el Ayuntamiento de Zaragoza.
- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de fisioterapia y terapia ocupacional en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 64.987,50 € (I.V.A. excluido).
- Declaración expresa responsable relativa al grupo empresarial al que pertenece y comprensiva de todas las sociedades pertenecientes a un mismo grupo, en los términos establecidos en el artículo 42 del Código de Comercio. En caso de no pertenecer a ningún grupo empresarial la declaración se realizará en este sentido.
- Manifestación por escrito de que en la oferta presentada se han tenido en cuenta las obligaciones relativas a las disposiciones sobre protección de empleo, condiciones de trabajo y prevención de riesgos laborales y protección del medio ambiente.

Plica 4.- CLECE, S.A..- Deberá subsanar la siguiente documentación:



- Documento que acredite estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Declaración de no estar sujeto a tributación en otra Administración distinta de las que presenta certificación.
- Justificantes, en relación a la solvencia económica y financiera, en el ámbito de Servicios de fisioterapia y terapia ocupacional en los últimos tres años, siendo el importe anual del año de mayor volumen de negocio de los últimos tres años superior a 64.987,50 € (I.V.A. excluido).

De acuerdo con lo establecido en el artículo 81 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, los licitadores cuya documentación adolece de los defectos u omisiones que se han señalado (plicas 2, 3 y 4), deberán subsanarlos en un plazo no superior a tres días hábiles, quedando condicionada su admisión a la citada subsanación.

Por lo que respecta a las Empresas cuya documentación es correcta (plica 1), y de conformidad con el artículo 82 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, se les declara admitida a la licitación.

La Mesa de Contratación acuerda que por el Servicio de Contratación se requiera a las empresas para que subsanen la documentación indicada.

A continuación siendo las 10 horas se da por terminado el acto del que se extiende la presente Acta que firman conmigo el Secretario de la Mesa.- CERTIFICO.

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO DE LA MESA